

92

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca  
E-mail: [jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Carrera 4ª N° 5 -03 - 13 Centro

Guataquí, Cundinamarca, 18 de febrero de 2021  
Oficio No. 0046

Doctora  
YESSICA PAOLA SOLAQUE BERNAL  
Girardot- Cundinamarca

Ref: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA No. 2020-00045  
Demandante: YESID ADYD SALGUERO URQUIJO  
Demandado: PASTORA MARÍA SALGUERO DE FERRERIRA

Comendidamente me permito notificarle que mediante auto del 16 de febrero hogaño, se ordenó REQUERIRLA para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° inciso 5 del Decreto 806 de 2020, en el sentido de remitir copia del auto admisorio de la demanda a cada cual de los interesados para que se materialice legalmente el acto de notificación, y seguidamente allegue al juzgado de manera inmediata el soporte del envío de la diligencia.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN  
Citadora